

La Plata, 14 de Mayo de 2015

CIRCULAR N° 154

CASA – Campaña de vacunación

Se llevará a cabo a partir del 01/04/15 y hasta el 30/06/15.

Para los afiliados de todos los planes mayores de 60 años, activos, jubilados y pensionados, y entre 2 y 60 años con factores de riesgo (diabetes, enfermedades respiratorias crónicas, cardiovasculares, inmunológicas, oncológicas, insuficiencia renal crónica), la farmacia dispensará la vacuna al valor del PVP y el afiliado, luego, con el ticket y la receta con el troquel, se presentará en la Obra Social para obtener el reintegro de \$150,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA CON 00/100), incluida la aplicación.

Para el resto de los afiliados menores de 60 años, las vacunas se dispensarán en Farmacias con el descuento correspondiente a cada plan.

CIRCULAR N° 155

DASUTEN – Campaña de vacunación

Se notifica la implementación de la Campaña de Vacunación Antigripal, a cargo de la Obra Social sobre aquellas vacunas que la autoridad sanitaria nacional –ANMAT- haya aprobado y habilitado para su comercialización, a partir de la recepción de la presente y hasta el 31 de julio de 2015, reconociendo la cobertura de las dosis necesarias según las distintas edades, de vacuna antigripal.

Cobertura 100% para todos los afiliados que se presente con la **receta preimpresa** emitida por la Obra social, que contendrá como información, todos los datos relevantes del beneficiario como así también, las vacunas antigripales bajo su nombre genérico, presentación y cantidades. Estos estarán impresos en la misma y en todos los casos, tendrán los datos de los auditores médicos de DASUTeN central, responsables de la autorización solicitada, pero **NO LLEVARAN LA FIRMA DE LOS MISMOS**. En todos los casos, el beneficiario deberá presentar la credencial de DASUTeN para el suministro de las vacunas.

Cobertura 50% para aquellos afiliados que presenten la receta ambulatoria **manual**.

Tipo de receta para cobertura del 100%: Preimpresa de distintos colores según la delegación a la que pertenezca el afiliado o bien en la que la retire.

Límite de producto por receta: 1 (una) vacuna por receta.

Médicos auditores:

- Dr. Mariano Ruben Vidal (MN 115911)
- Dr. Gustavo Martinelli (MN 42661 y MP 25672)

CIRCULAR N° 156

OSALARA

Dado que se han producido modificaciones en el listado de médicos auditores, remitimos la nueva Norma de Atención ([haga clic aquí](#)), aclarando que las mismas ya se ven reflejadas en el validador.

Además se remite el nuevo vademécum completo ([haga clic aquí](#)).

CIRCULAR N° 157

PROFE

Informamos que se encuentra disponible en la página Web, el nuevo listado de médicos auditores ([haga clic aquí](#)) dado que se ha incorporado al Doctor Mariano SILVERA (MP 110569) y (MN 332148) en la Delegación de MERLO.

CIRCULAR N° 158

RECETARIO SOLIDARIO

Remitimos el nuevo vademécum completo vigente ([haga clic aquí](#)).

CIRCULAR N° 159

OSPIP – CONVENIO LOCAL

Les recordamos que el convenio sigue vigente para todas las farmacias. Remitimos la norma de atención ([haga clic aquí](#)).